

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-10469 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Municipal regulador de la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales. Expediente SEC/672/2023.*

No habiéndose presentado alegaciones a la MODIFICACION REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2023 y cuyo anuncio fue publicado en el B.O.C. nº 195 de fecha 10/10/2023.

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por Resolución nº 3808/2023 de 29 de noviembre y conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto elevar el citado acuerdo a definitivo, quedando el mismo fijado en el siguiente detalle:

"MODIFICACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. EXPTE. SEC/672/2023

a. Se modifica el apartado 1º del art. 12, en el siguiente detalle:

Donde dice:

"Las inscripciones en cursos de actividades deportivas se realizan en los plazos que se establezcan, On - Line a través de la web aytocamargo.es o en la Instalación Deportiva correspondiente donde se desarrolle la actividad (Oficina de Administración de Deportes de La Vidriera o Parque Cros), en sus respectivos horarios de atención al público".

Dirá:

"Las inscripciones en cursos de actividades deportivas se realizan en los plazos que se establezcan, On - Line a través de la web aytocamargo.es o en las Instalaciones Deportivas de Cros y Vidriera, en sus respectivos horarios de atención al público".

b. Se elimina el apartado 6º del art. 12".

La presente modificación entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Camargo, 1 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2023/10469

CVE-2023-10469